



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11^º JUL. 2018

VISTO la Actuación N° 642/17 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros el ejercicio finalizado el 31/12/17, correspondiente al "Programa para Promover la Innovación Productiva", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7599 y Financiamiento adicional BIRF 8634-AR, suscriptos el 6 de agosto de 2009 y el 28 de diciembre de 2016 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron observaciones en: Registros y Control Interno; e Inversiones- Fondo Sectoriales, tal como se expone en los puntos 1; 2.2.1 y 3.3.1, respectivamente del Memorando a la Dirección.



Auditoría General de la Nación

Que el monto original presupuestado del Programa es de 195.000.000 dólares estadounidenses de los préstamos por parte del BIRF y 75.000.000 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31-12-17 la suma de 172.636.724,94 dólares estadounidenses por el BIRF y 87.405.108,79 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa BIRF 7599 es el 31/12/2016, y del Programa BIRF 8634 es el 25/09/2018.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 11/04/2018, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros el ejercicio finalizado el 31/12/17, correspondiente al "Programa para Promover la Innovación Productiva", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7599 y Financiamiento adicional BIRF 8634-AR, suscriptos el 6 de agosto de 2009 y el 28 de diciembre de 2016 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.



Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGN 117 /18.

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO MARIO MIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION